

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alaquàs

2025/09199 *Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-2651, de fecha 24/07/2025 (n.º Exp. 11557-2025), se ha delegado en la concejala de esta Corporación Sra. Sandra Conde Fernández, la celebración de matrimonio civil para el día 25 de julio de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alaquàs, 25 de julio de 2025.—El alcalde, Antonio Saura Martín.

